

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00574 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/11/2019 **Renovación:** **Caducidad:** 31/12/2031

Nombre Comercial: FERREX

Titular

FRUNOL DELICIA GMBH
Hansastrasse 74
D-59425 UNNA
(Unna)
ALEMANIA

Fabricante

FRUNOL DELICIA GMBH
Hansastrasse 74
D-59425 UNNA
(Unna)
ALEMANIA

Composición

FOSFATO FERRICO 2,5% [GB] P/P

Envases

Para uso profesional: - Bolsas de 5 - 25 kg (material: papel/PE o alternativamente PE/Alu).
- Cubos de 3 - 10 kg (material: PP).
- Tambores 3 -10 kg (material: cartón con material de la capa interior de PE, cubierta de plástico y un asa de transporte. Para uso no profesional: - Bolsas de porciones de 50 - 1.000 g (material: papel/PE).
- Caja plegable de 100 - 1.500 g (material: cartón).
- Lata de 100 - 500 g (material: cartón con espátula de plástico o bien completamente de plástico). En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 1 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Árboles y arbustos frutales	Babosas, limacos					Al aire libre e invernadero.
	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Babosas, limacos					Al aire libre e invernadero.
	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					

Eriales	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Fresal	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Caracoles					Al aire libre.
Herbáceas extensivas	Babosas, limacos	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Hortícolas	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Caracoles					Al aire libre.
Lúpulo	Babosas, limacos	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Ornamentales herbáceas	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Pastizales	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Praderas de siembra	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Babosas, limacos					
Praderas naturales	Caracoles	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Al aire libre. Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.
	Caracoles					Al aire libre.
Vid	Babosas, limacos	6 Kg/ha	5	7 días	NO PROCEDE	Aplicar al inicio de la infestación (antes, durante o después de la siembra/plantación) o en la primera aparición de los síntomas/plaga.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Árboles y arbustos frutales, Fresal, Herbáceas extensivas, Hortícolas, Lúpulo, Vid	1
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Eriales, Ornamentales herbáceas, Pastizales, Praderas de siembra, Praderas naturales	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Molusquicida para uso profesional y no profesional en tratamientos generales de suelo para el control de caracoles y babosas. Para uso no profesional la dosis será de 0,6 g p.f./m². Preparado para listo uso. Esparcir homogéneamente en el suelo en aplicación mecánica y manual (profesional aire libre) y únicamente manual (profesional invernadero y no profesional aire libre e invernadero). Aplicar de noche y con tiempo seco.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Uso profesional (al aire libre e invernadero):

Seguridad del APLICADOR: Se deberá utilizar durante la carga y aplicación guantes de protección química, ropa de protección tipo 5 (para uso contra partículas sólidas. Ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto (uso no profesional).

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo" EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. No deseche el producto no utilizado en el fregadero, la canaleta o cualquier otro punto de agua.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre. Producto de bajo riesgo en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento (CE)1107/2009.Observaciones: En los envases para uso no profesional deberá incluirse en la etiqueta la siguiente leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles.Para los usos de jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento

Debe figurar en el envase que el producto tiene que ser almacenado a temperaturas <35°C.

